

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4  
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.  
 PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4800

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Octubre)

Núm. 2393

**Gobierno Civil.**

*Minas.*—D. Antonio Sastre y Sureda, ha solicitado cuarenta y tres pertenencias de mineral lignito, con el título de «Luz», sitas en «Son Fugaró» del término de María, haciendo la siguiente designación: Punto de partida, la esquina S. O. de la casa del predio «Son Fugaró», propiedad de D. Gabriel Cladera y Llompard. Desde él se medirán 200 metros al S. y se colocará la primera estaca, a partir de la cual se medirán sucesivamente unas a continuación de las otras, las distancias siguientes: 300 metros al O., 200 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 600 al N., 400 al E., 700 al S., 100 al O., 300 al S. y 200 al O., donde se encontrará la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 43 pertenencias.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 22 Octubre de 1897.

El Gobernador interino,  
**José Socías.**

**Sección de la Gaceta.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN**

En atención a las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y conforme a lo prevenido en las reglas 1.ª, 9.ª y 11 de la Real orden de 29 de Septiembre de 1892;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se declaren limpias las procedencias de la isla de Formosa y puertos de China, al Sur de Shanghai, que fueron declarados sospechosos de peste levantina por Real orden de 27 de Febrero último (Gaceta del 28), sea cual fuere la fecha de salida, las cuales serán admitidas a libre plática si llegan en las condiciones favorables prevenidas en la legislación vigente.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de

Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1897.

**RUIZ Y CAPDEPON**

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

(Gaceta 19 de Octubre.)

**SECCION OFICIAL**

Núm. 2394

**COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES**

Habiéndose instruido expediente a instancia del soldado Gabriel Fullana Roselló número 1210 del cupo de Manacor para el reemplazo de 1896, con objeto de acreditar la exención de hijo único de viuda pobre hermano impedido y hermano soldado contraída con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 63 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente a los tres mozos del mismo reemplazo que obtuvieron en el sorteo los números 1211, 1212 y 1213, para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que a su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 21 Octubre de 1897.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 2395

Habiéndose instruido expediente a instancia del soldado Francisco Sintés Orfila número 229 del cupo de Mahón para el reemplazo de 1894, con objeto de acreditar la exención de hijo único de padre pobre sexagenario contraída con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 63 de Reglamento del 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente a los tres mozos del mismo reemplazo que obtuvieron en el sorteo los números 230, 231 y 232 para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que a su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 19 Octubre de 1897.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 2396

**COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES**

*ESTADO de gastos originados por las obras llevadas a efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Septiembre de 1897.*

*Jornales, materiales recibidos, y trasportes efectuados.*

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa de Misericordia.</i>				
Oficial albañil . . . . .	Jornal	80	2'37	189'60
Peon id. . . . .	Idem	105	1'66	174'30
Yeso. . . . .	Hectólitro	16'80	1'37	23'02
Cal . . . . .	Quintal métrico	6'40	1'62	10'37
Cemento del país. . . . .	Idem	8'80	1'70	14'96
Azulejos blancos de Valencia. . . . .	Metro cuadrado	1'92	3'65	7'01
Trasporte de escombros . . . . .	Metro cúbico	242'880	0'57	138'44
Suma. . . . .				557'70
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p.º . . . . .				33'46
				591'16
<i>Hospital.</i>				
Oficial albañil . . . . .	Jornal	10	2'37	23'70
Peón id. . . . .	Idem	10	1'66	16'60
Yeso. . . . .	Hectólitro	2'40	1'37	3'29
Cemento del país. . . . .	Quintal métrico	1'60	1'70	2'72
Suma. . . . .				46'31
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p.º . . . . .				2'78
				49'09
Suma Total. . . . .				640'25

Palma 18 de Octubre de 1897.—El Vicepresidente, José Alcover.— P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2397

**ALCALDIA DE PALMA**

Habiendo faltado a la concentración ordenada para su destino a Cuerpo el mozo Antonio Homar Balle, perteneciente al reemplazo de 1892 y comprendido en el sorteo correspondiente al año 1894, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días se presente en esta Alcaldía para producir su descargo, en la inteligencia que pasado dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá a la instrucción del oportuno expediente de prófugo, arregladamente a la que dispone la Ley de Reclutamiento vigente.

Palma 23 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Engenio Losada.

Núm. 2398

**ALCALDIA DE MONTUIRI**

Quedando ultimado el reparto de consumos por reparto vecinal, como igualmente el de granos y líquidos de este término municipal correspondiente al actual ejercicio económico, se ha acordado su exposición al público en la Casa Consisto-

rial, por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Montuiri 22 Octubre de 1897.—El Alcalde, Juan Garau.—P. A. de la J. M. y de la Repartidora de granos y líquidos, Antonio Mayol.

Núm. 2399

**AYUTAMIENTO DE Sta. EUGENIA**

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de 825 pesetas, se hace público por medio del presente para que las aspirantes a ella pueden presentar sus solicitudes durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Santa Eugenia 22 Octubre de 1897.—El Alcalde, Gabriel Roca.—P. A. del A.—Antonio Coll, Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE MAHON

*Instrucción pública*—Debiendo proveer-se por oposición, según acuerdo de este Ayuntamiento, la plaza de maestro de la escuela municipal de Música de esta ciudad que resultó vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, la cual se halla dotada con el haber anual de seiscientas pesetas y ciento veinte de gratificación para la enseñanza de los alumnos del anejo pueblo de San Luis, se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación hasta el día diez de Noviembre próximo, acompañadas de la cédula personal y hoja de méritos y servicios los que los tuvieren.

El programa de las materias que han de exigirse en los ejercicios de oposición estará de manifiesto en la misma Secretaría hasta el día en que aquellos tengan lugar.

Oportunamente se anunciará el día y sitio en que hayan de tener efecto los ejercicios.

Para la enseñanza de los alumnos se sujetará el Profesor que resulte nombrado al Reglamento de la escuela aprobado por el Ayuntamiento en 13 Agosto de 1869.

Mahón 23 Octubre de 1897.—El Alcalde Presidente, P. A.—J. Bialí Coll.

Núm. 2401

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

*Sitio donde se efectúa la obra.*

En la nueva barriada calle del Algibe, construcción de un algibe.—Albañiles, jornales 30, importe pesetas 52'50.—Peones jornales 24, importe pesetas 30.—Maderos para formar los andamios, importe pesetas 38'30.—Cuerdas, espuestas, escobas y escobillas, importe pesetas 11'65.—Cemento kilogramos 4800, importe y transporte pesetas 121'50.—Cal kilogramos 1302, importe pesetas 17'69.

Nota.—Han suministrado materiales los individuos que siguen: los maderos Antonio Frau; las cuerdas y espuestas, Juan Caldentey; el cemento D. Manuel Lete; la cal, José Salvá y Baltasar Coch.

Sineu 11 Octubre de 1897.—El Alcalde accidental, Rafael Riutort.

Núm. 2402

## AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año económico de 1897 á 98.

Extraordinaria del día 1.º de Julio.—Se dió posesión á los nuevos Concejales electos. Se constituyó el Ayuntamiento; se procedió al nombramiento de Alcalde, Tenientes y Regidor Síndico y se acordó celebrar una sesión ordinaria semanal los Domingos á las ocho y media de la noche.

Ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior y la de la inaugural celebrada el día 1.º y se acordó la división de los Concejales en cinco comisiones permanentes denominadas, de presupuestos, de obras, de caminos, de aguas y del cementerio. Se acordó hacer pregon público prohibiendo apacentar ganados por los caminos y torrentes; ni en propiedad ajena sin permiso escrito de los dueños de las fincas, visadas por la Alcaldía. Se acordó conceder á las hermanas terciarias de San Francisco una subvención de treinta pesetas para premios á las alumnas de la escuela privada de niñas que dirigen y que sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás

correspondencia. Se aprobó la cuenta de productos y gastos presentada por el administrador de las fincas incautadas por este Ayuntamiento que fueron del exrecaudador de consumos, acordando que la cantidad líquida tenga ingreso en la caja de fondos municipales. Se acordó la adquisición de una bandera anunciadora de la fiesta del Patrono de este pueblo y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos. Se acordó hacer pregon público prohibiendo llevarse agua de los aljibes públicos, con carros y caballerías; y que las cuentas municipales respectivas al año 1895 á 96 pasen á la Comisión de Hacienda para que dictamine sobre las mismas.

Extraordinaria del día 15.—Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda referente á las cuentas de 1895 á 96 quedando fijado su importe tanto en la parte de gastos como en la de ingresos.

Ordinaria del día 18.—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria anterior é intermedio extraordinaria celebrada el día 15. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acordó activar la recaudación de todos los arbitrios de este municipio invitando personalmente á los contribuyentes para que solventen sus descubiertos dentro el plazo de tres días y que pasados estos proceda por la vía de apremio; que tan luego como lo permitan los recursos se satisfagan hasta donde estos alcancen los descubiertos que tiene esta Corporación por obligaciones de primera enseñanza, por gastos carcelarios y por consumos con el Tesoro. Se nombraron obreros para la dirección de la fiesta del Patrono de este pueblo y se acordaron los festejos que debían efectuarse; igualmente se acordó la adquisición de dos almohadas y algunos muebles para el cuarto que ocupa la Guardia Civil cuyo importe se pagará del capítulo de imprevistos. Se acordó la división del pueblo en secciones para la renovación de la Junta de vocales asociados y que por la Secretaría se proceda á la formación de las correspondientes listas de contribuyentes.

Ordinaria del día 25.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se nombró comisionado para hacer la entrega en caja de los mozos del presente reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento D. Benito Oliver. Se aprobaron las listas de contribuyentes formadas para el sorteo de los vocales asociados acordándose su exposición al público por ocho días.

Ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acordó poner en conocimiento de la Administración de Hacienda el estado en que se encuentra la formación del reparto de consumos, y prevenir á la Junta repartidora la necesidad de terminarlo cuanto antes. Se acordó el ingreso en la Depositaria de fondos provinciales del importe del cuarto trimestre del reparto provincial y obligaciones de segunda enseñanza de 1896 á 97. Se acordó las listas de familias pobres para la asistencia facultativa gratis; y que se abonen á Rafael Alomar Vila 33 pesetas 75 céntimos por dietas de escribiente temporero en esta Secretaría con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 10 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acordó solicitar del Sr. Delegado de Hacienda una prórroga para hacer efectivo el descubierta que por consumos tiene este municipio con el Tesoro. Se acordó no haber lugar al abono de raciones de pan que solicita una vecina, por el tiempo que permaneció su hijo en este pueblo por enfermedad durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1896. Habiendo recibido de la Administración las cédulas personales del presente año, se acordó en-

tregarlas al recaudador para que previo anuncio por pregon, se proceda á su recaudación.

Extraordinaria del día 10.—Se practicó el sorteo para la designación de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal, acordándose la publicación de su resultado.

Ordinaria del día 17 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior de la sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria celebrada el día diez. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia; que tan luego como lo permitan los recursos se ingrese en las Arcas del Tesoro el importe del primer trimestre de consumos del corriente año; y que una comisión de este Ayuntamiento asista á los funerales del Excmo. Sr. D. Antonio Canovas del Castillo para lo cual ha sido invitada esta Corporación por la Excmo. Diputación provincial.

Ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acordó la expropiación y derribo de parte de la casa núm. 10 de la calle de San Felio para ensanche de esta Calle; que los gastos que se ocasionen sean satisfechos del capítulo de imprevistos. Se aprobó la cuenta presentada por los obreros de la fiesta del Patrono de este pueblo de los gastos y productos ocasionados en la celebración de dicha fiesta acordando que el déficit que resulta sea pagado con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia; y que tan luego como se abra la recaudación del primer trimestre de consumos del corriente año se pague en la Tesorería de Hacienda el importe del cuarto trimestre de 2896 á 97. En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la provincia se acordó abonar al médico municipal D. Luis Barcia la cantidad que se le adeuda por haberes devengados en años anteriores, informando á dicha superior autoridad que el no haberse satisfecho antes ha sido por la carencia absoluta de recursos. Se acordó la formación del padron de prestación personal para el corriente año económico. Se nombró al Concejal D. Juan Nadal y Fiol para formar parte de la Junta local de primera enseñanza y se acordó remitir ternas al señor Gobernador de la provincia para el nombramiento de los vocales en concepto de padres de familia. Se acordó que los establecimientos públicos de bebidas se cierran á las once de la noche. Se acordó limpiar los aljibes públicos.

Ordinaria del día 5 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se aprobó el padron de prestación personal formado para el corriente año, acordando su exposición al público por ocho días. Se acordó abonar á D. José García de Paredes exmaestro interino de las escuelas de niños y adultos de este pueblo veinte y siete pesetas setenta y cinco céntimos invertidas en material para la escuela de adultos durante el año de 1894 á 95. Para llevar á cabo la limpieza del algibe público viejo, se acordó autorizar á cuantos vecinos lo soliciten para que extraigan del mismo y por cuenta propia el estiercol que tengan por conveniente.

Ordinaria del día 14 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos á D. Juan de Luque cuarenta pesetas por dietas de escribiente temporero devengadas en esta Secretaría. Se acordó adicionar á la lista de familias pobres para la asistencia facultativa gratis los vecinos Sebastian Avellá Rigo y Guillermo Bergas Serra; y abonar á Antonio Vila Jaume los medicamentos que sean necesari-

rios para la curación de la larga enfermedad que viene padeciendo su esposa. Se acordó que la comisión de obras pase á dar la tirada para construir las paredes de los corrales de las casas de José Alomar Cladera y Rafael Gelabert Ramis en la parte que mira al camino que conduce al pozo llamado de la Costa. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó abonar á varios contribuyentes las cantidades que por la Delegación y Administración de Hacienda les han sido bajas en varios repartos de consumos de años anteriores.

Ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia, igualmente se acordó la adquisición de una romana nueva sistema métrico decimal y que el importe sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos. Se acordó contribuir á la suscripción Nacional para los huérfanos de las guerras de Cuba y filipinas con la suma de veinte pesetas que serán satisfechas del capítulo de imprevistos; la recomposición del porche de los lavaderos públicos y que su coste sea igualmente satisfecho del capítulo de imprevistos. También se acordó pagar con cargo al citado capítulo de imprevistos cuatro pesetas para completo pago de una colección de fuegos quemados en la verbena de la fiesta de San Felio; veinte y cuatro dietas de escribiente temporero y doce empleadas en la numeración de edificios en despoblado devengadas por Rafael Alomar Vila. Y por último se acordó abonar á Domingo Perelló Mulet la cuenta de jornales y material invertidos en las obras de la casa expropiada para el ensanche de la calle de San Felio.

Ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se acordó adicionar á la lista de familias pobres para la asistencia facultativa gratis la vecina Pou y Vicens; que la comisión de obras pase á dar la tirada de la pared del corral de la casa de Juan Ramis Capó en la parte que mira al camino que conduce al pozo de la Cuesta, que el Secretario D. Benito Oliver reciba del exrecaudador de consumos don Francisco Perelló los talones que obran en su poder pendientes de cobro de años anteriores practicando las correspondientes liquidaciones y que los entregue despues al actual recaudador; que se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos á Juan Ramis y Perelló y Antonio Mateu Ramis varias dietas que tienen devengadas en la recomposición de paredes de los caminos vecinales; y quince pesetas á don Gabriel Tomas Vicario como auxilio para los gastos de la fiesta del Patrono de este pueblo, y admitir la dimisión que del cargo de médico municipal ha presentado D. Luis de Barcia.

## JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 4 de Agosto.—Se nombró una comisión para que examine las cuentas municipales de 1895-96.

Extraordinaria del día 8.—Se aprobaron las cuentas de fondos municipales respectivas al año 1895 á 96 y se acordó fueran remitidas al Sr. Gobernador de la provincia.

Extraordinaria del día 26.—Se dió posesión á los vocales asociados nuevamente elegidos y se constituyó la Junta municipal.

Extraordinaria del día 25 Septiembre.—Se acordaron cuatro turnos de prestación personal que deberán ser aplicados en la reparación de los puntos mas necesitados de los caminos vecinales y casco de la población y con preferencia el que conduce á Sta. Margarita y el que de Muro conduce á Sineu; acordándose igualmente los precios para los contribuyentes que desean redimir sus jornales á metálico.

El extracto que antecede fué aprobado

por el Ayuntamiento en sesión de diez y siete del presente mes.

Lubí 21 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Antonio Perelló.—Benito Oliver, Secretario.

Núm. 2403

*D. Felipe Augusto Corral Laredo, Juez de primera instancia de esta ciudad.*

Por el presente edicto hago saber: que en los autos juicio voluntario de testamentaria de D. Francisco Granell y Stolt que penden ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario, promovidos por el procurador D. Juan Ferrer á nombre de D.<sup>a</sup> María del Carmen Bisbal y Rausville como apoderado de D. Heriberto Granell y Palmer, con citación de D. José Granell y Palmer y demas interesados en la herencia; tengo acordado expedir el presente edicto por el que se cita al indicado D. José Granell de ignorado domicilio, á fin de que comparezca á formar parte en dicho juicio, personándose en forma.

Palma veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—F. Augusto Corral.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 2404

En virtud del presente edicto se cita por segunda vez á D. Tomás Matheu y Oramas, para que el cuatro de Noviembre próximo á las once de su mañana comparezca á este Juzgado al objeto de absolver ciertas posiciones que fueron ya declaradas pertinentes.

En su consecuencia y toda vez que dicho Matheu es de ignorado domicilio para que tenga efecto la citación, se espide el presente edicto por tenerlo así mandado en providencia de hoy recaída en los autos preparatorios sigue D. Bartolomé Ferrer y Marí, contra el propio Matheu y otros; el que firmo en Palma á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—F. Augusto Corral.—Ante mí, Antonio M.<sup>a</sup> Rosselló.

Núm. 2405

*D. Rigoberto Garcia Blanco y Romero, Juez de primera instancia de este partido.*

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de ayer dictada en los autos juicio ejecutivo sigue D. Pedro Benassar Janer contra Margarita Ballester Serra, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> La nuda propiedad de una pieza de tierra marjal, llamada «Son Señor», situada en el término municipal de la villa de La Puebla, lindante por Norte con tierra de D.<sup>a</sup> Catalina Crespi (a) Marron, por Sur con otra de herederos de Sebastian Torrandell (a) Pollansé, por Este con otra de herederos de Antonia Serra Crespi de la misma procedencia y por Oeste con otra de D.<sup>a</sup> Esperanza Siquier, tiene de cabida medio cuarton ó lo que sea, conduce á ella una senda á partir del punto llamado «Sa Basa», justipreciada en ochocientos treinta y tres pesetas.

2.<sup>a</sup> La nuda propiedad de otra pieza denominada «Son Vent» y por otro nombre «La Sort Llarga» y también «Can Carraixet», situada en el mismo término municipal que la anterior, linda por Norte con tierra de Juan Payeras Geparut, por Este con senda y ribazo, por Sur con tierra de Antonio Serra Crespi de la misma procedencia y por Oeste con otra de herederos de Pedro Comas (a) Mora, tiene de cabida un cuarton con derecho de agua para riego de la noria existente en la tierra contigua de Antonio Serra, justipreciada en seiscientos sesenta y seis pesetas.

3.<sup>a</sup> Y una porción de tierra marjal, llamada «Son Salat», por otro nombre «Son Vivot» y también «Son Puig», situada en el mismo término municipal que las anteriores, de estensión de medio cuarton, linda por Norte con tierra de Rafael Pons, por Este con otra de Antonio Socías

antes de la misma finca, por Sur con camino de «Son Salat» y por Oeste con tierra de Juan Crespi, justipreciada en trescientas treinta y tres pesetas.

Para el remate de las mismas queda señalado el día diez y siete de Noviembre próximo á las diez de la mañana en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el título de propiedad de los bienes embargados consiste en la certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido con referencia á las inscripciones de las mismas en dicho Registro, cuya certificación estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Para la debida publicidad y en cumplimiento de lo mandado, se espide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Inca á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 2406

*D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de Instrucción de Manacor y su partido.*

Por el presente edicto hago saber: en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, promovidos por el procurador D. Francisco Oliver en nombre de D. Gerónimo Mesquida y Pont, contra D. Andrés Nadal y Bosch, se saca á pública subasta por veinte días, la finca que se describirá embargada al Sr. Nadal para con su producto hacer pago del capital de dos mil quinientas pesetas intereses y costas.

Una porción de tierra campo, sita en este término municipal, procedente del predio «Son Llunas», con cuyo nombre es conocida, de estensión de seis cuarteradas, equivalentes á cuatro hectáreas, veinte y seis áreas, diez y ocho centiáreas, lindante por Norte con tierras de Andrés Riera, por Este con las de D.<sup>a</sup> Magdalena Nadal, por Sur con las de Sebastian Santandreu y de Juan Femenías y por Oeste las de D.<sup>a</sup> Juana María Bosch. Se halla justipreciada en cuatro mil quinientas pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que para la subasta y remate de la descrita finca, queda señalado el día veinte y cuatro de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento de su justiprecio.

3.<sup>o</sup> Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

4.<sup>o</sup> Que los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo de los compradores; y

5.<sup>o</sup> Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Manacor á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Joaquín Moreno.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 2407

*D. Juan Serra y Torres, Juez municipal del término de San José, partido judicial de la ciudad de Ibiza provincia de las Baleares*

Por el presente edicto hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la obtenía D. Juan Roig y Boned, debiendo los aspirantes á dicha plaza dirigir sus instancias á este Juzgado dentro el término de quince días á contar desde la publicación del presente, los cuales deberán ir acompañadas de los documentos que para tales casos exige la ley del poder judicial.

San José diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Serra.—Por mandado de S. S.—Juan Cardona, Secretario.

Núm. 2408

*Don José Hernandez Meroño, Alférez de Fragata Graduado, segundo Comandante Interino y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.*

Por la presente, tercera y última requisitoria se cita, llama y emplaza al individuo Juan Font Solivellas, natural de Pollensa, Isla de Mallorca, Provincia de Baleares, hijo de Rafael y Francisca y perteneciente á la inscripción marítima del Distrito de Alcudia de dicha Isla, al folio 8 de 1871, de cuarenta y cuatro años de edad y cuyas señas personales á la fecha de su inscripción en el referido 1871, son las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba saliente, color moreno; particulares, una pequeña cicatriz en medio de la frente, para que en el término de diez días contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa de contrabando que se instruye contra él y otro con motivo de formar parte de la tripulación del falucho que en 26 de Agosto del año último fué aprehendido con dos bultos de tabaco peta por la Barquilla de la Escampavía «Ninfa» en Cala Cigüeña de esta Isla con el reo Arnaldo Capllonch y el emplazado por la fuerza de Carabineros en tierra y en aquellas proximidades con ocho bultos del mencionado género, que ayudaba á embarcar en la referida embarcación; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Mahon á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez instructor, José Hernandez.—Por mandado de S. S.—Bartolomé Galiana, Secretario.

Núm. 2409

*D. Manuel Lebón Lez, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Habana y Juez instructor de causas militares.*

Hago saber: que ignorándose el paradero del soldado de la segunda compañía del segundo batallón del regimiento infantería de la Habana número 66, Guillermo Abrinas Oliver, hijo de Guillermo y de María, natural de Algaida, provincia de Baleares, de treinta años de edad, de un metro 570 milímetros de estatura, de estado soltero y oficio jornalero, sus señas son estas, pelo negro, cejas al pelo, ojos

negros, nariz y boca regulares, color sano, barba poca y sin señas particulares.

Haciendo uso de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho soldado, para que en el plazo más breve, se presente en el cuartel de Infantería de esta Plaza de Holguin (Cuba), á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial y gubernativa para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á dicho cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares.

Holguin 20 Septiembre de 1897.—Por su mandato el Cabo Secretario, José E. Jierres.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Lebon.

Núm. 2410

#### COMANDANCIA DE MARINA

DE MALLORCA

Relación nominal filiada de los individuos de la Inscripción Marítima de esta Provincia que cumplen veinte años de edad durante el próximo de 1898 y á quienes corresponde pasar al servicio de la Armada con sujeción á la ley de 17 de Agosto de 1885 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército.

#### Trozo de Palma

Rafael Matas Mir, de Rafael y María.  
Juan Pages Vera, de Antonio y Bárbara.  
Juan Enseñat Enseñat, de Matias é Isabel.  
Vicente Martínez Tomás, de Manuel y Catalina.  
Gaspar Pujol Tous, de Gaspar y Tomasa.  
Arnaldo Jaume Bernat, de Miguel y Francisca.  
Sebastián Juan Crisóstomo Campomar Crespi, de Sebastián y Antonia.  
Juan José Esteva Porcell, de Jaime y Francisca.  
José Roca Flexas, de Antonio y Juana María.  
José Cunill Seguí, de Nicolás y Antonia.  
Agustín Nicolau Pascual, de José y Margarita.  
Vicente Nadal Vidal adoptivo, de Mateo y María.  
Manuel Feliu Castillo, de Bartolomé y Ceferina.  
Pedro Juan Palmer Abraham, de Miguel y Bárbara.  
Buenaventura Cañellas Bardisa, de Antonio y Francisca.  
D. Juan Oliver Pagés, de José y Catalina.  
Salvador Marqués Farrucha, de Julian y Catalina.  
D. Nicolas Compañ Seguí, de Gabriel y Francisca.  
D. Juan Sintas Bosch, de D. Juan y doña Magdalena.  
Juan Jofre y Pujol, de Juan y Antonia.  
Bartolomé Palmer Porcell, de Guillermo y Antonia.  
Juan Palmer Alemañy, de Juan y Francisca Ana.  
Rafael Quetglas Estarellas, de Jaime y María.  
Feliu Darder y Vila, de Juan y Francisca.

Antonio Bosch Coll, de Jaime y Francisca.  
 Bartolomé Moragas Esteva, de Juan y Juana.  
 Gabriel Vich Calvet, de Francisco y Margarita.  
 Simón Jaume Perelló, de Nadal y Catalina.  
 Pablo Feliu Compañy, de Ignacio y Esperanza.  
 José Enrique Ginard Gual Alsina adoptivo, de Miguel y Magdalena.  
 Jorge Reinés Berga, de Miguel y Juana María.  
 Arnaldo Palmer Palmer, de Jaime y Magdalena.  
 Jaime Bosch Alemañy, de Sebastián y Esperanza.  
 Francisco Vicens y Suau, de Jaime y Francisca.  
 Vicente Serra Alemañy, de Juan y Juana.  
 Jaime Mir Alberti, de Bartolomé y Francisca.  
 Francisco Cardona Ferrer, de Francisco y Francisca.  
 Miguel Pujol Moll, de Pedro Antonio é Isabel.  
 Jaime Gracias Gracias, de Miguel y Josefa.  
 Pedro Calafat Rubert, de Sebastián y María.  
 Juan Compañy Porcell, de Nicolás y María.  
 Andrés Vicens Ferrando, de Jaime é Inés.  
 Damian Juaneda Enseñat, de Guillermo y Magdalena.  
 Guillermo Pujol Barceló, de Guillermo y María.  
 Pedro Magret Sampol, de Pedro y Antonia.  
 Pedro José Cabrer Calafell, de Guillermo y Francisca.  
 Miguel Moll Mandilego, de Gabriel y Francisca.  
 José Jaume Calvó, de Nicolás y Juana Ana.  
 Gabriel Serra Cerdá, de Miguel y María.  
 Antonio Seguí Garau, de Juan y Ana.  
 Alejandro Gilet Bartomeu, de Alejandro y Magdalena.  
 Ramón Castell Calafell, de Antonio y Margarita.  
 José Prats Ignacio, de Gabriel y Rosa.  
 Rafael Pujol Ferragut, de Rafael y Juana Ana.  
 Juan Berenguer Ribas, de Salvador y María.  
 Mateo Rullan Bosch, de Mateo y Margarita.  
 Domingo Rubi Lladó, de Sebastián y Margarita.  
 Bartolomé Castell Alemañy, de Juan y Francisca.  
 Guillermo Amengual Oliver, de Pedro y María.  
 Damian Ripoll Simó, de Bartolomé y Catalina.  
 Juan Ginard Burguera, de Juan y Gabriela.  
 José Cruz Moreno, de Eleuterio y María.  
 Juan Morey Cursach, de Juan y Angela.  
 Pablo Bosch Pascual, de Miguel y Magdalena.  
 Juan Montenegro Bataller, de Francisco y Rita.  
 Pedro Juan Pujol Palmer, de Sebastián y Ana.  
 Teodoro García Gomez, de Pedro y Gregoria.  
 Damian Rigo Vila, de Guillermo y Margarita.  
 Guillermo Oliver Ferrer, de José y Catalina.  
 Matias Ignacio Masanet, de Matias y María.  
 Bernardino Mus Planells, de Francisco y María.  
 Sebastián Salvá Oliver, de Cristóbal y Lorenza.  
 Juan Roca Contestí, de Pedro Antonio y Juana María.  
 Bernardo Calafell Rosselló, de Antonio y Catalina.  
 Guillermo Castelló Compañy, de Bartolomé y María.

José Valent Salleras, de José y Francisca.  
 Matias Cirer Lladó, de Andrés y Juana Ana.  
 Juan Fuster Comas, de Ramón y Magdalena.  
 Sebastián Enseñat Covas, de Juan y Catalina.  
 Juan Esteva Pujol, de Juan y Catalina.  
 Juan Palmer Balaguer, de Mateo y Margarita.  
 Antelmo Juan Canals, de Antelmo y Práxedes.  
 Matias Castell Enseñat, de Gaspar y Antonia.  
 Gaspar Alemañy Veñy, de Juan y Juana.  
 Antonio Calafell Calafell, de Antonio y Gerónima.  
 Matias Miguel Curvó Alemañy de Antonio é Isabel.  
 Pedro José Pujol Enseñat, de Baltasar y Catalina.  
 Jaime Masot Pujol, de Miguel y Juana.  
 Gabriel Terradas Pujol, de Gabriel y Magdalena.  
 Pedro José Sastre Mir, de José y Juana María.  
 Pedro Juan Barceló Pujol, de Matias y Antonia.  
 Juan Castell Mir, de Juan y Antonia.  
 Pedro Juan Suau Alemañy, de José y Francisca.  
 Juan Lladó Ros, de Juan y Magdalena.  
 Gaspar Roca Martorell, de Antonio y Antonia.  
 Bartolomé Alemañy Pallicer, de Sebastián y Margarita.  
 Manuel Hernandez Castell, de Miguel y Magdalena.  
 Gabriel Coll Juan, de Sebastián y Catalina.  
 Bartolomé Terradas Pujol, de Bartolomé y Gerónima.  
 Gabriel Alemañy Alemañy, de Pedro y Catalina.  
 Damian Roselló Perpiñá, de Damian y Antonia.  
 Juan Pujol Mir, de Gabriel y Catalina.  
 Pedro Juan Bosch Jofre, de Guillermo y Antonia.  
 Pedro Pujol Porcell, de Jaime y María.  
 Andrés Plovins Cañellas, de Juan y Francisca.  
 Antonio Enseñat Enseñat, de Jaime y Juana Ana.  
 Juan Balaguer Amengual, de Onofre y Magdalena.  
 Jorge Bosch Alemañy, de Juan y Catalina.  
 Bartolomé Coll Lladó, de Guillermo y Francisca.  
 Miguel Perelló Enseñat, de Bartolomé y Margarita.  
 Gabriel Pujol Más, de Gabriel y Rosa.  
 Guillermo Alemañy Moragas, de Juan y Francisca.  
 Gaspar Juan Maner, de Rafael y Francisca.  
 Baltasar Palmer Alemañy, de Jaime y Ana.  
 Sebastián Pujol Alemañy, de Francisco y Catalina.  
 Juan Cañellas Palmer, de Miguel y Antonia.  
 José Moragues Flexas, de Esteban y Catalina.  
 Bartolomé Pujol Alemañy, de Guillermo y Antonia.  
 Juan Seguí Salvá, de Julian y Catalina.  
 Miguel Pujol Covas, de Gabriel y María.  
 Pedro Juan Bosch Covas, de Pedro y Margarita.  
 Pedro Salvá Salvá, de Juan y Francisca Ana.  
 Juan León Terradas, de José y Sebastiana.  
 Baltasar Barceló Moner, de Ramón y Francisca.  
 Pedro Terradas Alemañy, de Pedro y Francisca.  
 Juan Camps Cabot, de Antonio y Magdalena.  
 Mateo Alberti Picornell, de Guillermo y Margarita.  
 Sebastián Covas Juan, de Mateo y Margarita.

Guillermo Castell Alemañy, de Vicente y Francisca.  
 Antonio Perpiñá Esteva, de Tomás y Antonia.  
 Pedro Bosch Pujol, de Antonio y Catalina.  
 Sebastián Alberti Tomás, de Sebastián y Francisca.  
 Ramón Pizá Marqués, de Francisco y Rosa.  
 Pedro Enseñat Enseñat, de Sebastian y Francisca.  
 Bernardo Calafell Cabot, de Gabriel y Ana.  
 Manuel Pujol Mora, de Pedro Juan é Isabel.  
*Trozo de Soller.*  
 Bartolomé Mayol Calafat, de José y María.  
*Trozo de Aleudia.*  
 Guillermo Sina Visanra, de Prudencio Francisco é Inés.  
 Juan Muntaner Vicens, de Martin y Rosa.  
 Cosme Borrás Cerdá, de Antonio y Antonia.  
 Juan Enseñat Oliver, de Antonio y María.  
 Gabriel Cifre Cerdá, de Juan y Catalina.  
 Martin Bizañes Seguí, de Miguel y Antonia Ana.  
 Rafael Vila Gelabert, de Rafael y Antonia.  
 José Bennasar Cerdá, de Miguel y Juana Ana.  
 Antonio Cifre Enseñat, de José y Antonia.  
 Guillermo Villalonga Llompard, de Guillermo y Antonia.  
 Francisco Capllonch Castañer, de Ignacio y Francisca.  
 Jaime Vicens Vives, de Damian y Antonia.  
 Jaime Vich Fuster, de Cristóbal y Ana María.  
 Juan Enseñat Coll, de Gabriel y Catalina.  
 Juan Camps Coll, de Pedro Juan y Francisca.  
 Bernardino Alberti Vives, de Bernardino y Margarita.  
 José Cerdá Cifre, de Juan y María.  
 Miguel Perez Mateu, de Miguel y María Gertrudis.  
 Gabriel Pallicer Flexas, de Bartolomé y Antonia.  
 Pedro Ferrer Cirer, de Juan y Margarita.  
 Jaime Compañy Oller, de Miguel y Bárbara.  
 Gabriel Cerdá Enseñat, de Antonio y Antonia.  
 José Orell Cerdá, de Arnaldo y Antonia.  
 Jaime Seguí Cifre, de Jaime y Juana Ana.  
 Miguel Vanrell Provensal, de Antonio y Francisca.  
 Lorenzo Canaves Canaves, de Miguel y Catalina.  
 Tomás Canaves Llull, de Antonio y Juana Ana.  
*Trozo de Felanitx.*  
 Manuel Vaquer Agram, de Miguel y Francisca.  
 Juan Oliver Burguera, de Lorenzo y Margarita.  
 Lorenzo Oliver Bonet, de Gabriel y Salvadora.  
 Onofre Más Burguera, de Guillermo y Sebastiana.  
 Guillermo Ferrando Ballester, de Rafael y Juana Ana.  
 Benito Burguera Vila, de Benito y Sebastiana.  
 Cosme Escalas Bonet, de Cosme y Margarita.  
 Pedro Ferrer Vicens, de Pedro y Magdalena.  
 Antonio Antich Mir, de Juan y María.  
 Palma 20 de Octubre de 1897.—Francisco Enseñat.—V.º B.º.—Teobaldo Gilbert.

*El Comandante Militar de Marina de Mallorca.*

Debiendo cubrirse por oposición la plaza vacante de práctico amarrador del puerto de Sóller, los que deseen obtenerla podrán presentar sus solicitudes documentadas en esta Comandancia hasta el día 20 de Noviembre próximo, debiendo advertir que los aspirantes pueden pertenecer a las clases de Pilotos, Patrones ó inscritos y deben contar de 30 á 55 años de edad. De las demás circunstancias y las materias sobre que ha de versar la oposición, podrán imponerse los interesados en las oficinas de esta Comandancia y en la Ayudantía de Marina de Sóller.

Palma 20 Octubre 1897.—Teobaldo Gilbert.

### HOSPITAL MILITAR DE MAHON

*Mes de Noviembre de 1897*

Necesitando adquirirse para el consumo de este Hospital militar los artículos que á continuación se expresan, y que reunan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quien pueda interesar, que el día 10 de Noviembre próximo á las 12 de la mañana, se admiten proposiciones en la Comisaría de guerra de esta plaza (San Sebastián núm. 1), en la inteligencia de que los artículos que se compren deberán ser puestos en el punto que se determine, debiendo presentar muestras.

Mahón 14 de Octubre de 1897.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.º B.º.—El Comisario de guerra, Federico Bermejo.

#### Artículos que se citan

Acete mineral, id. vegetal de 1.ª, idem id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal chocolate, chuletas, dulce, gallinas Garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pichones, pollos, sesadas, ternera, tocino, velas de esperma, idem de sebo, vino común, idem generoso.

### SINDICATO DE RIEGOS

DE LA VILLA DE SOLLER

Estando formado el reparto de gastos generales y particulares correspondiente á los años 1896 y 97, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Sindicato, calle del Principe número 5, por espacio de diez días á contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Sóller 21 Octubre de 1897.—P. A.—El Subdirector, A. Enseñat.

### COMPANIA MALLORQUINA

DE ÓMNIBUS

*Subasta.*—Con arreglo al plan de condiciones que está de manifiesto en el despacho del notario de Palma D. Juan Palou y Coll, calle de Casa España, n.º 16, se rematará día 22 de Noviembre próximo, de diez á once de la mañana, la porción de terreno de 2365 metros cuadrados, con cocheras y otras dependencias, sita en la calle de Hornabeque y plazas del Progreso y de la Iglesia del Arrabal de Santa Catalina extramuros de Palma, propia de la Compañía Mallorquina de ómnibus.

Palma 26 de Julio de 1897.—El Gerente de la Compañía Mallorquina de ómnibus, José Oliver y Berga.